



A los padres/tutores:

Su hijo/a asiste a una escuela que recibe fondos del Título I según lo establece la Ley Federal para la Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA). A comienzos de cada año escolar, las agencias de educación locales que reciben fondos del Título I están obligadas a notificar a los padres de los estudiantes que asisten a una escuela de Título I que pueden pedir, y la agencia proporcionará a los padres a su solicitud (y de manera oportuna), información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros del aula del estudiante, incluyendo como mínimo:

1. Si el maestro del estudiante:
 - cumplió con los criterios de cualificación y licencia estatales para los grados y las materias que el maestro imparte;
 - da clases con un permiso de emergencia u otro tipo de permiso que está exento de los criterios de cualificación o licencia estatales; y
 - da clases en el campo de estudio de certificación del maestro.
2. Si el menor recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus cualificaciones.

Si desea obtener esta información, sírvase ponerse en contacto con *Ellen Hamilton* al 530-934-6600 ext 6.

Atentamente,

Ellen Hamilton
Director of State & Federal Programs